LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2018-00029-00

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: ANDRES DAVID DIAZ DE LA ROSA
Demandado: LUIS MARTINEZ PERTUZ

Como está ordenado en la providencia del 10 de mayo de 2018, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	$	$9.200
AGENCIAS EN DERECHO	$	$400.000
Total	$	409.200.oo

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($409.200.oo)

Julio 27 de 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **ANDRES DAVID DIAZ DE LA ROSA** contra **LUIS MARTINEZ PERTUZ**

Radicado: 47.268.40.89.001.2018.00029.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 18 de fecha 28 JULIO 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Reten, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: Proceso ejecutivo singular promovido por **ANDRES DAVID DIAZ DE LA ROSA** contra **LUIS MARITNEZ PERTUZ.**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2018.00029.00

Considerando que la anterior solicitud de entrega de depósito judicial elevada por la parte demandante se ajusta a las circunstancias previstas en el artículo 447 del Código General del Proceso, el Juzgado accede a la misma. En consecuencia, ordena que por secretaría se haga entrega al Doctor ERNESTO ALFONSO MARENCO GUTIERREZ, quien tiene facultades para recibir, los siguientes depósitos judiciales:

- No 442120000076918 por valor de $ 199.945
- No 442120000077223 por valor de $ 236.377
- No 442120000077673 por valor de $ 247.508
- No 442120000078002 por valor de $ 111.888
- No 442120000078355 por valor de $ 111.888

Notifíquese y cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 18 de fecha 28 JULIO 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario